



## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE:</b> <input checked="" type="checkbox"/>	<b>SERVICIO:</b> <input type="checkbox"/>												
Baja de licencia de funcionamiento o permiso municipal.															
<b>DESCRIPCIÓN:</b>															
Documento expedido por la Dirección de Desarrollo Económico, que autoriza al titular de la licencia de funcionamiento dar de baja su licencia de funcionamiento o permiso municipal.															
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 47 fracción XIII inciso G) del Código financiero del Estado de México y municipios.</li> <li>• Artículo 222 fracción V Bando Municipal 2018.</li> </ul>													
<b>DOCUMENTO A OTORGAR:</b>		Baja de licencia de funcionamiento o permiso municipal del padrón de unidades económicas.	<b>VALIDACIÓN:</b> Permanente												
<b>SE REALIZA EN LÍNEA:</b>		<input checked="" type="checkbox"/> NO	<b>DIRECCIÓN WEB:</b>												
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>		Cuando las personas físicas o morales quieran dar de baja su licencia de funcionamiento o permiso municipal.													
<b>REQUISITOS:</b>		<b>PLAZA DE TRÁMITE:</b> <input type="checkbox"/> <b>PLAZA DE TRÁMITE:</b> <input type="checkbox"/>													
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>															
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificación Oficial. * En caso de no acudir el titular, presentar carta poder simple con copias de identificación oficial de los involucrados.</li> <li>2. Ultima licencia de funcionamiento original o permiso municipal original.</li> <li>3. Certificado de Fiscalización de no adeudo.</li> <li>4. Cuando sea el caso acta de defunción (en este caso la baja la debe de realizar un familiar directo y anexara una copia de identificación oficial, acta de nacimiento)</li> <li>5. Croquis de ubicación.</li> </ol>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><th style="text-align: center;">ORIGINAL</th></tr> <tr><td style="text-align: center;">1</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">1</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">1</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">1</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">1</td></tr> </table>	ORIGINAL	1	1	1	1	1	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><th style="text-align: center;">COPIA (S)</th></tr> <tr><td style="text-align: center;">2</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">2</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">2</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">2</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">2</td></tr> </table>	COPIA (S)	2	2	2	2	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 47 fracción XIII inciso G) del Código financiero del Estado de México y municipios; Artículo 222 fracción V Bando Municipal 2018.</li> <li>• Evidencia, respaldo, antecedente que se realizó el trámite.</li> <li>• Archivo de la Dirección de Desarrollo Económico.</li> </ul>
ORIGINAL															
1															
1															
1															
1															
1															
COPIA (S)															
2															
2															
2															
2															
2															
<b>PERSONAS MORALES</b>															
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificación Oficial. * En caso de no acudir el representante legal, presentar carta poder simple con copias de identificación oficial de los involucrados.</li> <li>2. Ultima licencia de funcionamiento original o permiso municipal original.</li> <li>3. Certificado de Fiscalización de no adeudo.</li> </ol>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><th style="text-align: center;">ORIGINAL</th></tr> <tr><td style="text-align: center;">1</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">1</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">1</td></tr> </table>	ORIGINAL	1	1	1	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><th style="text-align: center;">COPIA (S)</th></tr> <tr><td style="text-align: center;">2</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">2</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">2</td></tr> </table>	COPIA (S)	2	2	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 47 fracción XIII inciso G) del Código financiero del Estado de México y municipios; Artículo 222 fracción V Bando Municipal 2018.</li> <li>• Evidencia, respaldo, antecedente que se realizó el trámite.</li> <li>• Archivo de la Dirección de Desarrollo Económico.</li> </ul>				
ORIGINAL															
1															
1															
1															
COPIA (S)															
2															
2															
2															

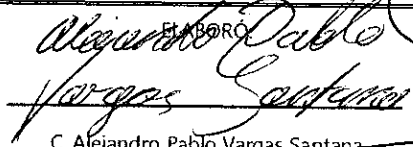
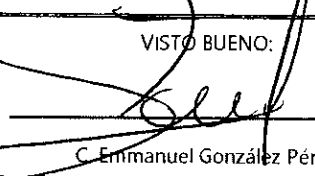
4. Copia del Poder notarial del representante legal y	1		
5. Copia del Acta Constitutiva u otro documento que acredite la legal constitución de la empresa.	1	2	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
NO APLICA	ORIGINAL	COPIA(S)	NO APLICA
<b>OTROS</b>			
NO APLICA	ORIGINAL	COPIA(S)	NO APLICA
<b>DURACIÓN DEL TRÁMITE</b>	45 minutos	<b>TIEMPO DE RESPUESTA</b>	1 día hábil
<b>VIGENCIA</b>	Permanente		
<b>COSTO</b>	De acuerdo al adeudo que tenga, según el giro que de baja:		
	<p>1. Anuncios publicitarios.  Artículo 121 del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios.  I. Anuncios adosados, pintados, murales, volados, marquesinas, por m2 o fracción, (0.66, número de salarios mínimos).  II. Estructurales sin iluminación, exterior o interior, mobiliario urbano, autosoportados por m2 o fracción, (1.21, número de salarios mínimos).  III. Luminosos, de neón, electrónicos, de proyección óptica, computarizados y los que pudieran ser explotados de forma mixta, por m2 o fracción, (2.42, número de salarios mínimos).  IV. Objetos inflables, botargas, pancarteros y carpas o stand publicitarios, por día o fracción, (3.63, número de salarios mínimos).  V. Anuncios colgantes:  A). Lonas y mantas, por m2 o fracción, por día, (0.121, número de salarios mínimos).  B). Gallardetes o pendones por cada cien unidades o fracción, (3.63, número de salarios mínimos).  VI. Distribución de volantes, folletos y muestras gratuitas de productos, degustaciones, sonorización y perifoneo, por día, (3.63, número de salarios mínimos).</p> <p>2. Diversiones, juegos y espectáculos públicos.  Lo que estipula el artículo 123 del Código financiero del Estado de México y Municipios</p> <p>3. Actividades comerciales y de servicios en vías y áreas públicas.  Artículos 154 y 154 Bis del Código financiero del Estado de México y municipios.  Locales en mercados públicos municipales, por cada metro cuadrado o fracción, (0.01, número de salarios mínimos).  Máquinas accionadas por monedas, fichas o cualquier otro mecanismo, expendedoras de cualquier tipo de productos y/o prestadoras de servicios, por máquina, (0.050, número de salarios mínimos).  Por la renovación anual de permiso para ejercer actividades comerciales y de servicios en vías y áreas públicas, se pagará por cada metro cuadrado o fracción, (0.030 número de salarios mínimos).</p> <p>4. Estacionamiento en la vía pública y de servicio público  Artículo 157, 158 del Código financiero del Estado de México y municipios.  I. Por cada cajón de estacionamiento de vehículos en la vía pública y lugares de uso común, por cada diez minutos, (0.0260, número de salarios mínimos).  II. Por el uso como base de taxis en la vía pública, una cuota diaria por cada cajón de</p>		

	<p>estacionamiento, (0.3402, número de salarios mínimos).</p> <p>III. Por el uso de la vía pública como estacionamiento diario por periodos de las 8:00 hrs. a las 20 hrs. en beneficio de establecimientos comerciales o de servicios por cajón determinado, (0.3402, número de salarios mínimos).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los establecimientos que presten el servicio de manera permanente pagarán bimestralmente 0.34, número de salarios mínimos, por cada espacio o cajón autorizado, dentro de los días primero al diecisiete días de los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.</li> <li>• Cuando el servicio se preste de manera eventual se pagarán 0.30, número de salarios mínimos, por cada espacio o cajón autorizado, al día siguiente hábil de la evaluación realizada.</li> </ul> <p>5. Venta de bebidas alcohólicas De acuerdo al Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, según sea el tipo de establecimiento.</p>							
FORMA DE PAGO:	<table border="1"> <tr> <td>EFFECTIVO</td> <td>X</td> <td>TARJETA DE CRÉDITO</td> <td>X</td> <td>TARJETA DE DÉBITO</td> <td>X</td> <td>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</td> </tr> </table>	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Área de cajas de la Tesorería municipal, ubicada en Hermenegildo Galeana 509, Barrio del Calvario, Zinacantepec México.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cheques certificados.							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE:	Se da de baja si cumple con todos los requisitos.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Económico.				Departamento de Desarrollo Económico.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				C. Emmanuel González Pérez.			
DOMICILIO:	CALLE:	Hermenegildo Galeana.		NO. INT. Y EXT.:	509		
COLONIA:	Barrio del Calvario		MUNICIPIO:	Zinacantepec			
C.P.:	51350	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXT.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
722	2181444		1009		economicozinacantepec2016@hotmail.com		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:							
NOMBRE DE TITULAR DE LA OFICINA:							
DOMICILIO:	CALLE:			NO. INT. Y EXT.:			
COLONIA:			MUNICIPIO:				
C.P.:		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:					
LADA:	TELÉFONOS:		EXT.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:							
<b>OTROS</b>							



<b>PREGUNTA FRECUENTE:</b>	¿Atienden sábado y domingo?
RESPUESTA:	No, sólo de lunes a viernes
<b>PREGUNTA FRECUENTE:</b>	¿Se puede tramitar vía internet?
RESPUESTA:	No, el tramite es presencial
<b>PREGUNTA FRECUENTE:</b>	¿Se puede tramitar vía telefónica?
RESPUESTA:	No, el tramite es presencial
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
Expedición de licencia de funcionamiento para actividades de bajo impacto por medio del SARE (Sistema de Apertura Rápida de Empresas).	

 ELABORÓ: C. Alejandro Pablo Vargas Santana	 VISTO BUENO: C. Emmanuel González Pérez	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 12/02/2018.
--	---	--